



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SJR/SO/022/2022

XXII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **diez** horas con **veintiocho** minutos del día **tres** de **junio** del año **dos mil veintidós**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo** con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente. -----

En uso de la palabra a través de la plataforma digital ZOOM, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, refiere que por motivos de salud estará presente de forma virtual y agradece la asistencia de todos los integrantes del Cabildo, al tiempo que exterioriza que en cumplimiento del artículo 25 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón vigente, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la titular del ejecutivo, para este acto, designo como portavoz oficial al Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Martín Cruz López para conducir la sesión en comento y le instruye para que proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, siguiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal, procede al pase de lista, informando que se encuentran presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, a través de la plataforma digital ZOOM; y presencialmente en la sala de cabildos, Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López. -----

1. En uso de la voz, el Lic. Martín Cruz López, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve integrantes del cuerpo edilicio**, agregando que la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional se encuentra presente a través de la plataforma digital ZOOM, por lo tanto; **CERTIFICA** la existencia de *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, toda vez que ha sido designado como portavoz oficial de la Titular del Ejecutivo Municipal para conducir la sesión, declara formalmente instalada la **Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo** continuando con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

2. El Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente: -----

Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quorum legal*. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para la emisión de la Cuarta Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana perteneciente Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón.-----
5. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para declarar como recinto oficial la Sala de Reuniones anexa a la Sala de Cabildos, para celebrar la XXIII Sesión Ordinaria de Cabildo Abierta, el día viernes diez de junio del año dos mil veintidós, a las diez horas..-----
6. Asuntos Generales. -----
7. Clausura de la Sesión. -----

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación, informando que la Presidenta Municipal emitió su voto a favor, a través de la plataforma digital ZOOM, por lo tanto, el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. -----

3. Continuando con el uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, en su carácter de portavoz oficial de la Titular del Ejecutivo Municipal para conducir la sesión, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, que se refiere a la **Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.** -----

Acto seguido, requiere a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de la sesión anterior, refiriendo que: en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicita la aprobación de la misma. Instante posterior, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación de los asistentes presenciales a la sesión de cabildo y, en uso continuo de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, solicita a la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, manifieste el sentido de su voto a través de la plataforma digital ZOOM, el cual también es a favor, por lo que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

4. Retomando el uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, toda vez que ha sido designado como portavoz oficial de la Titular del Ejecutivo Municipal para conducir la sesión, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para la emisión de la Cuarta Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana perteneciente Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón.** -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, en su calidad de portavoz oficial para conducir la sesión, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: Con fundamento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 64 fracción I, 66 y 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36, 37, 38 y 39 del Bando Municipal vigente; y 89, 91, 94, 99 apartado B, 109 y 110 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024 y para dar cumplimiento al artículo 72 fracciones I y II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en fecha 31 de mayo del presente año; el Licenciado Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento informa al C.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Transitoria del sistema anticorrupción mediante oficio con número MSJR/AQT/SA/459/2022, que durante el periodo comprendido del seis al veintisiete de mayo del dos mil veintidós, en el horario establecido en la convocatoria para tal efecto, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, NO SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN ALGUNA, por parte de instituciones de Educación, Organizaciones de la Sociedad Civil; ni de ciudadanos en general, para registro de propuestas de candidatos a ocupar uno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Anticorrupción de San José del Rincón.

Derivado de lo anterior la **Comisión Transitoria del Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón** realizó la quinta sesión ordinaria, en fecha 01 de junio del presente año, donde en el punto número 4 del orden del día, se declaró desierta la Tercera convocatoria, así mismo se realizó la presentación y dictaminación de la Cuarta Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana perteneciente Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón. En consecuencia, previa propuesta, análisis y discusión la Comisión Transitoria del Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón emitió el siguiente:

DICTAMEN 04/CTSASJR/2022

PRIMERO.- Se aprueba la Cuarta Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana perteneciente al Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón. (Anexo 1)

SEGUNDO.- Solicítese a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que proceda a presentar el presente Dictamen al Pleno del Cabildo para los efectos correspondientes.

Por lo que se solicita a este cuerpo edilicio la aprobación para la emisión de la Cuarta Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana perteneciente Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón, solicitando se le de máxima publicidad por los medios que crea conveniente este Ayuntamiento a fin de poder dar mayor difusión en el municipio.

En uso continuo de la voz, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona; en su calidad de portavoz oficial para ésta sesión, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente Acuerdo.

ACUERDO 088/SO/022/2022

PRIMERO: Con fundamento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 64 fracción I, 66 y 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36, 37, 38 y 39 del Bando Municipal vigente; y 89, 91, 94, 99 apartado B, 109 y 110 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024 y para dar cumplimiento al artículo 72 fracciones I y II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, SE APRUEBA LA EMISIÓN DE LA CUARTA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE HA DE NOMBRAR A UN INTEGRANTE



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PERTENECIENTE AL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.-----

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus atribuciones, dé máxima publicidad a ésta Cuarta Convocatoria, en los términos que en ella se establecen. -----

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

QUINTO: El texto de la Cuarta Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana perteneciente Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón, es el siguiente: -----

EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EMITE LA CUARTA CONVOCATORIA

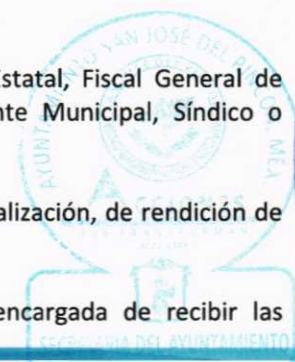
A las Instituciones de Educación y de Investigación, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la población en general, a que propongan a los candidatos para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, México, con carácter Honorífico, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- c) Contar con credencial para votar vigente con fotografía;
- d) No haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio;
- e) Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

SEGUNDA: La Comisión Transitoria designada para tal fin, será la encargada de recibir las



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las Instituciones de Educación, Organizaciones de la sociedad Civil así como los ciudadanos en general, deberán presentar sus propuestas a más tardar 15 días hábiles después de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).
4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).
5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio (original).
7. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, México (original).
8. En su caso, Carta de Presentación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.
9. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original). Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión Transitoria, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal de San José del Rincón, México, en las oficinas de la Secretaría, ubicadas en Palacio Municipal, sito en Calle Guadalupe Victoria No. 12, Colonia Centro, San José del Rincón, Estado de México, C.P. 50640, del 03 al 24 de junio de 2022, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Comisión Transitoria designada para tal fin, verificará



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México" que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los cinco días hábiles siguientes, remitirá al Cabildo aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento.

SEXTA: La Comisión Transitoria y el Cabildo, deberán considerar en todo momento la paridad de género para la integración de la Comisión de Selección Municipal y en su oportunidad, la integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.

SÉPTIMA: La Comisión Transitoria o en su caso, el Cabildo, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el 01 de julio de 2022, dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Cabildo.

OCTAVA: La Comisión Transitoria designada para tal fin, remitirá el listado que acuerde, a la Presidenta Municipal para su presentación ante Cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 24 de junio de 2022.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Cabildo.

En el Palacio Municipal del municipio de San José del Rincón, Estado de México, el día tres del mes de junio del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
(RÚBRICA)

LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, portavoz oficial de la Titular del Ejecutivo Municipal para conducir la sesión que se desarrolla, recaba el sentido de la votación de los asistentes presenciales a la sesión de cabildo, al mismo tiempo solicita a la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, emita el sentido de su voto a través de la plataforma digital



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ZOOM, quien refiere que también es a favor, por lo que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5. Continuando con el desahogo de la sesión, el Licenciado Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, portavoz oficial de la Titular del Ejecutivo Municipal, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para declarar como recinto oficial la Sala de Reuniones anexa a la Sala de Cabildos, para celebrar la XXIII Sesión Ordinaria de Cabildo Abierta, el día viernes diez de junio del año dos mil veintidós, a las diez horas.**

En uso continuo del uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realiza la exposición de motivos y da lectura a la propuesta correspondiente, para posteriormente, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación, mencionando: Con fundamento a los en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 33, 33 Bis y 40 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024 que a la letra refiere "*Artículo 40. El recinto oficial del Ayuntamiento para la celebración de las Sesiones de Cabildo, será la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio o palacio municipal. Podrán celebrarse Sesiones del Cabildo en cualquier otro lugar del Municipio, cuando este haya sido previamente aprobado y declarado como recinto oficial por parte del Cabildo*". Lo anterior en cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México referente a que los Ayuntamientos sesionarán en cabildo abierto cuando menos bimestralmente, por lo que se solicita de este cuerpo edilicio su aprobación para declarar como recinto oficial la Sala de Reuniones anexa a la Sala de Cabildos, para celebrar la XXIII Sesión Ordinaria de Cabildo Abierta, el día viernes diez de junio del año dos mil veintidós, en punto de las diez horas, de conformidad con lo que se estableció en la convocatoria pública emitida para tal efecto..

En uso continuo de la voz, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona; como portavoz oficial, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente Acuerdo.

ACUERDO 089/SO/022/2022

PRIMERO: Con fundamento a los en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 33, 33 Bis y 40 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024, **SE APRUEBA DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL LA SALA DE REUNIONES ANEXA A LA SALA DE CABILDOS, PARA CELEBRAR LA XXIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTA, EL DÍA VIERNES DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIEZ HORAS.**

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including names like 'Martín Cruz López', 'Ana María Vázquez Carmona', and others.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, portavoz oficial para conducir la sesión, recaba el sentido de la votación de los asistentes presenciales a la sesión de cabildo, solicitando a la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, emita a través de la plataforma digital ZOOM el sentido de su voto, quien refiere que es a favor, por lo que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** ----

6. Continuando con el desahogo de la sesión, el Lic. Martín Cruz López, portavoz oficial de la Titular del Ejecutivo, C. Ana María Vázquez Carmona; y Secretario del Ayuntamiento, informa: que el siguiente punto a tratar es el número 6, que se refiere los **Asuntos Generales**, para lo cual, hace del conocimiento a los integrantes del Cabildo, que no hay asuntos generales registrados para abordar en esta sesión, por lo que continúa con el siguiente punto del Orden del Día.-----

7. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que fueron agotados todos los puntos del orden del día, siendo el último, la **Clausura de la Sesión.**-----

En uso continuo de la voz y en su carácter de portavoz oficial para conducir la sesión, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **diez horas con cuarenta y cinco minutos del día tres de junio de dos mil veintidós**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.-----

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona y como portavoz de la Titular del Ejecutivo Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, quien añade que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan.-----

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"


C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA


C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR


C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR


C. ALEJANDRA MARÍN HUITRON
SEXTA REGIDORA


C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR


LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la vigésimo segunda sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/022/2022 de fecha tres de junio de dos mil veintidós.